



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2025.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Art. 1.- Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura, deportes, juventud y servicios sociales durante el ejercicio 2025, destinadas a las asociaciones debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Art. 2.- Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS) y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Art. 3.- La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, aprobada por Acuerdo de Pleno con fecha 6 de noviembre de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 249, de fecha 28 de diciembre de 2018.

TERCERA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

Art. 4.- La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de once mil euros (11.000,00 €), consignados en la aplicación 924/480.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Medina de Rioseco para el ejercicio 2025.

No obstante, la concreta efectividad de las subvenciones quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su concesión.

Art. 5.- El importe máximo de subvención por asociación no podrá superar la cantidad de seiscientos euros (600,00 €).

Art. 6.- La distribución de las subvenciones se realizará de manera proporcional, asignándose el importe máximo a quien alcance la suma total de 50 puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el art. 22 de estas bases.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.

Art. 7.- Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, que se gestionan a través de la presente convocatoria, las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas, con sede social en el Municipio, que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 8.- No podrán acceder a las subvenciones reguladas en esta orden aquellos solicitantes que incurran en alguna de las prohibiciones reguladas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS.





QUINTA.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Art. 9.- Las actividades subvencionables en el **ÁREA DE CULTURA** serán:

- a) Actividades culturales programadas relacionadas con las artes, ciencias, letras y especialmente las de animación socio-cultural destinadas al fomento de la creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.
- b) Programas culturales o educativos de, al menos, un mes de duración.
- c) Organización y/o participación en semanas culturales.
- d) Actividades o programas culturales y/o educativos puntuales que se desarrollen en nuestra localidad.
- e) Organización y/o participación en actividades culturales en otras poblaciones de ámbito nacional o internacional que se ajusten estrictamente a la actividad subvencionada.
- f) Viajes y excursiones lúdico-culturales.

Art. 10.- Las actividades subvencionables en el **ÁREA DE DEPORTES** serán:

- a) Las actividades y los gastos derivados de la organización y realización de eventos y actividades deportivas excepcionales o de gran trascendencia o tradición.
- b) La organización de competiciones y campeonatos al margen de las federaciones deportivas.
- c) La promoción y fomento de programas de actividad física e iniciación deportiva.
- d) La organización y/o ejecución de actividades deportivas destinadas a la infancia.
- e) Las actividades dirigidas a colectivos de discapacitados físicos y/o psíquicos y colectivos de tercera edad.
- f) La adquisición de material deportivo para los equipos inscritos en competiciones oficiales.

Art. 11.- Las actividades subvencionables en el **ÁREA DE JUVENTUD** serán:

- a) Actividades de información juvenil.
- b) Actividades relacionadas con la promoción del empleo juvenil y el cooperativismo.
- c) Actividades de ocio y tiempo libre destinadas a los jóvenes, especialmente aquellas que promuevan el acercamiento de los jóvenes a la naturaleza y protección del medio ambiente.
- d) Actividades de fomento de la creatividad entre los jóvenes en las distintas artes.
- e) Actividades de promoción y difusión entre los jóvenes del patrimonio y tradiciones locales.
- f) Actividades de promoción del asociacionismo y voluntariado juvenil.
- g) Actividades encaminadas a fomentar la promoción e igualdad de la mujer.
- h) Actividades de prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.
- i) Actividades de prevención del alcoholismo, el tabaquismo y otras toxicomanías.
- j) Encuentros de juventud.
- k) Animación en centros de enseñanza.
- l) Elaboración de estudios dirigidos al mundo juvenil.
- m) Participación en congresos, simposios, jornadas y otras actividades de naturaleza análoga, siempre que no sean las derivadas del funcionamiento ordinario de la asociación.
- n) Concursos, exposiciones y otras actividades de animación.





Ayuntamiento de Medina de Rioseco

Art. 12.- Las actividades subvencionables en el **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES** serán:

- a) Actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y a la promoción del bienestar de: la familia, la infancia, la adolescencia, la vejez, las personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales.
- b) Actividades para la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados.
- c) Actividades para la asistencia a personas en situación de emergencia social.
- d) Actividades relacionadas con programas de formación para el empleo.
- e) Actividades que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

SEXTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Art. 13.- Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido.

Art. 14.- Las subvenciones concedidas no podrán superar el 70% del coste de la actividad subvencionada.

Art. 15.- No podrá destinarse más de un 10% de la subvención concedida a gastos en restaurantes, excursiones y viajes, o costes indirectos respecto de la actividad subvencionada.

Art. 16.- No serán subvencionables:

- a) Los intereses deudores en cuentas bancarias.
- b) Los gastos de procedimientos judiciales.
- c) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- d) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios.
- e) La adquisición de bienes inmuebles y muebles, con la única excepción, en este último caso, de aquellos que a pesar de tener una duración superior al año sean elementos imprescindibles para la realización de la actividad objeto de la subvención, previamente demostrada ésta por el beneficiario y apreciada por el órgano concedente.
- f) Los gastos de dietas, desplazamientos y atenciones protocolarias de los directivos o personas no integradas como jugadores o entrenadores de los equipos o los no estrictamente relacionados con la propia actividad, o los derivados de los desplazamientos de ligas regulares.
- g) Los gastos de luz, agua, teléfono, mantenimiento, alquiler, etc. de la sede social.
- h) Los gastos de contratación de seguros de accidente y de responsabilidad civil.
- i) Toda actividad que no cumpla rigurosamente la normativa aplicable.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

Art. 17.- Solicitud.

La información para la obtención de las ayudas reguladas en la presente convocatoria estará disponible en la web municipal del Ayuntamiento de Medina de Rioseco www.medinaderioseco.org, y en su sede electrónica.

Las solicitudes de la subvención se dirigirán al Sr. Alcalde de Medina de Rioseco, conforme al modelo que se incluye como **ANEXO I** de estas bases, debiéndose presentar telemáticamente,





Ayuntamiento de Medina de Rioseco

de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, a través del registro electrónico de este Ayuntamiento.

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- a) **Memoria de las actividades a realizar** y razones en las que se fundamenta el proyecto (objetivos a cumplir, población a la que se dirige, etc.).
- b) **Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda** o autorización expresa al Ayuntamiento a la consulta de dicha información (**ANEXO III**).
- c) **Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** o autorización expresa al Ayuntamiento a la consulta de dicha información (**ANEXO III**).

Art. 18.- La solicitud y el resto de documentación mencionada deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la falta de presentación de la documentación exigida en estas bases serán causas de inadmisión, sin perjuicio del derecho de los interesados a ser requeridos para subsanar la solicitud o aportar documentación conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones conforme a la legislación de procedimiento administrativo.

Art. 19.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes bases, el órgano competente requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane los defectos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la LGS.

SÉPTIMA.- INSTRUCCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Art. 20.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, corresponderá a:

- a) En el área de Cultura, la Concejalía de Acción Cultural.
- b) En el área de Deportes, la Concejalía de Deportes.
- c) En el área de Juventud, la Concejalía de Juventud.
- d) En el área de Servicios Sociales, la Concejalía de Atención Social.

Art. 21.- El órgano competente formulará la propuesta de concesión de las subvenciones, previo examen e informe de una comisión compuesta por los técnicos designados a tal fin, pertenecientes a los departamentos de cultura, juventud y deportes del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Art. 22.- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la concesión de subvenciones:

- a) Mayor número de socios (hasta 10 puntos). De no indicarse el número de socios, la puntuación será de 0.
- b) Mayor gasto por parte del beneficiario (hasta 10 puntos).





Ayuntamiento de Medina de Rioseco

- c) Asistencia, participación y colaboración en las actividades organizadas por el Ayuntamiento (hasta 10 puntos).
- d) Incidencia municipal (a nivel cultural, deportivo o social) de los proyectos presentados e historial y experiencia del solicitante en la gestión de subvenciones municipales (hasta 10 puntos).
- e) Carácter innovador en la metodología, o en el contenido de la actividad a desarrollar (hasta 10 puntos).

NOVENA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Art. 23.- La competencia para resolver las solicitudes corresponderá al Alcalde de Medina de Rioseco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Art. 24.- En la resolución se hará constar de manera expresa la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

Art. 25.- La notificación de la resolución de la presente convocatoria se efectuará en un plazo máximo de dos meses, que se computará desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y subsanación de las posibles deficiencias. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido notificada la resolución legítima a los interesados, se podrá entender desestimadas por silencio administrativo las solicitudes de concesión de subvención.

Art. 26.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la LPACAP.

Art. 27.- Contra las resoluciones dictadas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso-administrativo.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Art. 28.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Medina de Rioseco.
- b) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con la Administración Tributaria, y con la Seguridad Social o autorizar expresamente al Ayuntamiento a consultar dicha información.
- c) Comunicar al órgano concedente la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- d) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- e) Hacer constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Medina de Rioseco en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas, según lo establecido en el artículo 18.4 de la LGS.





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

DECIMOPRIMERA.- JUSTIFICACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

Art. 29.- Los beneficiarios deberán justificar documentalmente la realización de los gastos subvencionados aportando a tal efecto el **ANEXO II**, debiéndose presentar en el registro electrónico del Ayuntamiento, fijando como plazo máximo **hasta el 31 de octubre de 2025**.

Art. 30.- El Anexo II deberá ir acompañado de los siguientes documentos justificativos:

- a) **Memoria detallada** de las actividades realizadas objeto de la subvención.
- b) **Facturas originales** según se establece en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, emitidas a nombre de la entidad en el año para el que fue concedida la subvención o fotocopias compulsadas por el Secretario de la Corporación.
- c) **Justificantes de pago** de la/s factura/s.
- d) **Certificado de titularidad de cuenta bancaria.**
- e) **Un ejemplar de toda la documentación impresa generada** (publicidad) de las actividades realizadas objeto de la subvención, en la que deberá aparecer explícitamente la colaboración en la misma del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Art. 31.- Para posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, todos y cada uno de los documentos presentados por el beneficiario de la subvención deberán ser validados y estampillados por la intervención, mediante un sello existente al efecto en el que conste que el documento o factura se aplica a la justificación de la subvención o convenio concreto indicando el porcentaje del mismo que se imputa.

Art. 32.- Cuando el órgano competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de 10 días para su corrección.

Art. 33.- Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma el órgano competente requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada a los efectos oportunos. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La presentación de la justificación en este plazo adicional no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, correspondan.

Art. 34.- En el supuesto de que la justificación presentada no cubra el montante total de la subvención del Ayuntamiento de Medina de Rioseco y de la aportación del beneficiario, se minorará el importe de la subvención en la cuantía correspondiente.

DECIMOSEGUNDA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Art. 35.- El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en la solicitud una vez sea concedida y justificada.

Art. 36.- No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.





Ayuntamiento de Medina de Rioseco

DECIMOTERCERA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Art. 37.- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, o entidades de naturales pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas superen el coste de la actividad a desarrollar.

DECIMOCUARTA.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

Art. 38.- La publicidad de las subvenciones se producirá en los términos previstos en el artículo 18 de la LGS. Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades o actuaciones objeto de la subvención, haciendo constar explícitamente la colaboración del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

DECIMOQUINTA.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Art. 39.- El Ayuntamiento de Medina de Rioseco se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas, tal y como se establece en la disposición adicional decimocuarta de la LGS.

DECIMOSEXTA.- REINTEGRO.

Art. 40.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37.1 de la LGS.

Art. 41.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en el artículo 38 de la LGS.

BASE FINAL.

La presente convocatoria, que consta de 38 artículos y una base final, entrará en vigor una vez sea aprobada por el Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Rioseco y publicitada mediante reseña en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Medina de Rioseco, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

P.D. El Concejal de Hacienda

José Ernesto Martínez Hernández

Los **ANEXOS** podrán obtenerse en:
Web del Ayuntamiento www.medinaderioseco.org
Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://medinaderioseco.sedelectronica.es/info.1>
Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <http://www.pap.minhafa.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

– SOLICITUD –

ANEXO I

1 Identificación de la subvención:

Área de actuación:

☐ Cultura

☐ Deportes

☐ Juventud

☐ Servicios Sociales

Nº Socios.:

2 Entidad solicitante:

Nombre de la entidad:

C.I.F.:

Nº Registro Municipal Asociaciones:

3 Representante:

Nombre y Apellidos:

N.I.F.:

Cargo en la Entidad:

4 Datos a efectos de notificaciones:

Email:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Tipo de vía:

Dirección:

Nº

Escalera:

Piso:

Puerta:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

5 Solicitud:

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa reguladora de la convocatoria y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros para la actividad denominada:

6 Transferencia Bancaria: (24 dígitos)

Banco:

IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Nº de cuenta

ES _ _

_ _ _ _

_ _ _ _

_ _

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _

7 Documentación adjunta:

- ☐ Memoria de las actividades a realizar y razones en las que se fundamenta el proyecto (objetivos, población a la que se dirige,...).
- ☐ Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda o ☐ Autorización expresa (ANEXO III)
- ☐ Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social o ☐ Autorización expresa (ANEXO III)
- ☐ Otros: _____

AMR-SUBVCC-01

Cód. Validación: 417DC25P79CZ7H6NNRG746MXH
Verificación: <https://medinaderioseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA**

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

– SOLICITUD –

ANEXO I

8 Presupuesto económico:

Presupuesto	Concepto		Importe
GASTOS	1.		€
	2.		€
	3.		€
	4.		€
	5.		€
	6.		€
	7.		€
	8.		€
	9.		€
	10.		€
	11.		€
	12.		€
TOTAL GASTOS			€
INGRESOS	INGRESOS PROPIOS	Cuota de socios	€
		Matriculación / Inscripción	€
		Publicidad	€
		Otras actividades que generen ingresos	€
	INGRESOS EXTERNOS	Subvención Municipal prevista:	€
		Subvenciones de otras administraciones:	€
		* Diputación Provincial de Valladolid	€
		* Junta de Castilla y León	€
		* Administración Central	€
		* Fondos Europeos	€
	Subvenciones privadas / Patrocinadores (empresas, fundaciones):	€	
TOTAL INGRESOS			€

AMR-SUBVCC-01

Cód. Validación: 4J7D025PZ9D-H6N6RG746MXH
Verificación: <https://medinaderioseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA**

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

– SOLICITUD –

ANEXO I

9 Declaración responsable:

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Conociendo la Ordenanza de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento y las bases reguladoras de la Convocatoria, acepto los términos establecidos para ello y me comprometo al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.
- ☐ La Entidad y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en el art. 13 par. 2 y 3, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- ☐ La Entidad se compromete a desarrollar las actividades que sean objeto de subvención y a cumplir las obligaciones que le correspondan como beneficiario de dicha subvención, establecidas con carácter general en el art. 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- ☐ La Entidad no tiene pendiente de justificar subvenciones anteriores concedidas por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, cuyo plazo para ello haya concluido.
- ☐ SI* / ☐ NO (señalar lo que corresponda) se han solicitado o recibido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la misma finalidad subvencionada.

*En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas y/o solicitadas:

Entidad	Concepto	Cuantía
1.		€
2.		€
3.		€
4.		€

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

AMR-SUBVCC-01





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

- JUSTIFICACIÓN -

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

1 Identificación de la subvención:

Área de actuación: ☐ Cultura ☐ Deportes ☐ Juventud ☐ Servicios Sociales

2 Entidad solicitante:

Nombre de la entidad: C.I.F.: Nº Registro Municipal Asociaciones:

3 Representante:

Nombre y Apellidos: N.I.F.: Cargo en la Entidad:

4 Datos a efectos de notificaciones:

Email:		Teléfono:		Teléfono móvil:	
Tipo de vía:	Dirección:	Nº	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:			

5 Documentación adjunta:

- ☐ Memoria explicativa de la/s actividad/es realizadas (actividades realizadas, objetivos cumplidos, resultados obtenidos,...)
- ☐ Facturas (original o copia compulsada).
- ☐ Justificantes de pago de las facturas (original o copia compulsada).
- ☐ Publicidad impresa de las actividades realizadas objeto de la subvención.
- ☐ Otros: _____

6 Certificación:

CERTIFICO, y declaro bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente justificación, y que (*señalar lo que corresponda*):

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Medina de Rioseco ha concedido por Decreto de Alcaldía una subvención a esta Entidad por importe de _____ euros.

SEGUNDO.- Que ☐ SI / ☐ NO se ha realizado la actividad para la que ha sido concedida la subvención, cumpliendo todos los requisitos exigidos en su concesión conforme a las bases reguladoras de la convocatoria, que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con dicha actividad subvencionada.

TERCERO.- Que la entidad ☐ SI / ☐ NO se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.

CUARTO.- Que ☐ SI* / ☐ NO se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la misma finalidad subvencionada y que junto con la concedida por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, no superan el coste total de la actividad.

*En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas y/o solicitadas:





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA**

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

– JUSTIFICACIÓN –

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

Entidad	Concepto	Cuantía
1.		€
2.		€
3.		€
4.		€

7	Cuenta justificativa:						
	Nº Factura	Fecha Factura	Emisor de la factura	N.I.F.	Concepto	Importe imputado	Fecha pago
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
TOTAL						euros	

8	Solicitud:
---	------------

☐ **SOLICITO** la aprobación de la justificación presentada y el ingreso de la subvención concedida.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____





**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA**

EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES,
JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES

– AUTORIZACIÓN –

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS
Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Autorización del interesado para que una Administración Pública pueda recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, a solicitar el/los certificados de estar al corriente con (*marcar las que corresponda*):

- ☐ La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
☐ La Tesorería General de la Seguridad Social.

Para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social del solicitante de la **subvención en materia de cultura, deportes, juventud y servicios sociales, ejercicio 2025**, precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el art. 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN.

Nombre de la entidad:	C.I.F.:
-----------------------	---------

B.- DATOS DEL REPRESENTANTE.

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:
Actúa en calidad de:	Fdo.:
Lugar y fecha:	

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

AMR-SUBVCC-01

Cód. Validación: 4J7DC25P29CZ6NNRG746MXH
Verificación: <https://medinaderioseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

